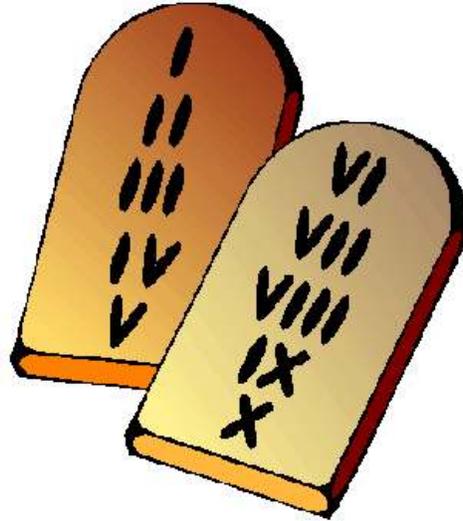




El Día de Reposo

por
Ray Eugenio Trotzke



Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios. No hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas.

Éxodo 20:8-10

Si retrajeres del día de reposo tu pie, de hacer tu voluntad, en mi día santo, y lo llames delicia, santo, glorioso de Jehová; y lo venerares, no andando en tus propios caminos, ni buscando tu voluntad, ni hablando tus propias palabras, entonces te deleitarás en Jehová; y yo te haré subir sobre las alturas de la tierra.

Isaías 58:13, 14

Y bendijo Dios el día séptimo, y lo santificó.

Génesis 2:3

El día de reposo fue hecho por causa del hombre.

Marcos 2:27

Lo Que El Cristiano Debe Saber Acerca Del

Día de Reposo

Ray Eugenio Trotzke

“La santificación del primer día de la semana como día de reposo tuvo su origen en el tiempo de los Apóstoles, y desde aquella fecha ha sido la base de la adoración pública y ha ennoblecido, santificado y alegrado a toda la tierra cristiana.

“El día de reposo cristiano, de un lado, es la continuación y la regeneración del reposo de los judíos, basado en el reposo de Dios después de la creación y también en el cuarto mandamiento del decálogo. Ese mandamiento no es simplemente nacional en su aplicación, como lo era la ley civil y ceremonial, sino es de vigor universal y validez perpetua para la humanidad entera. Es, por otro lado, una nueva creación del evangelio, una conmemoración de la resurrección de Cristo y su obra de redención finalizada y divinamente aprobada. Se basa sobre tres fundamentos; la creación original, la ley de los judíos, y la redención cristiana, y se arraiga en las necesidades físicas, morales y religiosas de nuestra naturaleza. Tiene tanto un aspecto legal como evangélico. Como la ley en general, el día de reposo de los cristianos es una restricción sana para el hombre, y es su ayo para llevarlo a Cristo. Pero es estrictamente evangélico. Fue instituido originalmente por causa del hombre como lo era la familia. Data desde antes de la caída y es la segunda institución establecida por Dios en la tierra. Era la delicia de hombres píos de la dispensación antigua (Isaías 58:2). Actualmente, bajo la dispensación de la gracia está cargado con memorias gloriosas y bendiciones de la resurrección de Cristo y el derramamiento del Espíritu Santo. El día de reposo de los cristianos es el antiguo reposo bautizado con fuego y el Espíritu Santo, regenerado, espiritualizado y glorificado. Es el eslabón que une la creación y la redención, el paraíso perdido y el paraíso recuperado, y es las aras y preparación para el reposo eterno de los cristianos en el cielo”.

- Felipe Schaff, *La Historia de la Iglesia Cristiana*

EL ORIGEN DEL DÍA

“Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó”
(Éxodo 20:11)

Contrario a la opinión muy corriente pero equivocada, el día de reposo no tuvo su principio con Moisés y los hijos de Israel. Las Sagradas Escrituras establecen que se originó juntamente con la finalización de la obra de la creación y existió desde ese tiempo en adelante.

Cristo nos asegura que “el día fue hecho por causa del hombre” (Marcos 2:27). No dijo por causa del israelita, hebreo o judío, sino por causa del hombre, término que abarca todo ser de la raza humana. Al hombre Dios encargó la administración del huerto del Edén y le tocó labrarlo y guardarlo. Trabajaba y por lo tanto tenía necesidad de un reposo además del reposo nocturno. Dios reconociendo esta necesidad, la subsanó proveyéndole un día después de seis días de trabajo para reponer las energías gastadas.

La razón para esta disposición prudente del Creador está científicamente establecida por los estudios que revelan que el hombre, durante un período determinado, rinde más durante seis días con un día de descanso que lo que él puede rendir en el mismo tiempo, trabajando consecutivamente los siete días.

Así el Creador “por causa del hombre” hizo el día de reposo desde el principio de la raza, y la ley que gobierna el día desde el principio de la raza, y la ley que gobierna el día es una de las que por su naturaleza durarán hasta que el hombre finalice su trabajo terrestre, cuando “pasen el cielo y la tierra”, como Cristo declaró en San Mateo 5:18.

EL SIGNIFICADO DEL CUARTO MANDAMIENTO

El mandamiento abarca cuatro versículos de los diecisiete que constituyen el decálogo. Dice literalmente: “Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; más el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó”.

Por las palabras “acuérdate del día de reposo para santificarlo” se separa este día de los demás, obligando al hombre a tener siempre presente que este día es dedicado solamente a Jehová y los usos sagrados, y es separado de todo uso común. Establece claramente que ningún trabajo material de interés personal debe de efectuarse en él. Asegura al hijo, a la hija, al siervo, a la criada y a la bestia, el mismo derecho a un reposo que le es dado al patrón. Separa un día después de seis de trabajo para Jehová, o sea para su adoración y trabajos relacionados con su reino.

Es de notarse cuidadosamente que no establece más que un día dedicado a Jehová y al reposo después de seis días de trabajo. No dice que el séptimo día de la semana es el reposo para Jehová, sino que el día que le sigue seis días de trabajo es el día de reposo. De modo que cuando en días apostólicos, se cambió el reposo al primer día de la semana, siempre los requisitos del mandamiento se cumplían.

LA HISTORIA DEL DÍA DE REPOSO A TRAVÉS DE LOS SIGLOS

1. DESDE ADÁN HASTA MOISÉS

Hay evidencia bíblica de que el día de reposo existía desde Adán hasta Moisés. El hecho de que la semana existía, declara la existencia del día de reposo.

La semana o sea la unidad de tiempo de siete días de duración, resultó de la operación del día de reposo. El día y el año son divisiones del tiempo, determinados por los movimientos de la tierra en relación natural con el sol. La semana no es determinada así. Ella es el tiempo entre reposo y reposo, resultado de la ley del día de reposo. Se menciona en la época de Jacob, quien cumplió su semana con Lea. (Génesis 29:28).

Otra prueba hay de que el día de reposo existía antes de que el pueblo de Israel llegara al Monte Sinaí donde recibieron la Ley. En el lugar que se llamaba Elim, Dios comenzó a dar a su pueblo el maná. Cuando ellos preguntaron la razón de la porción doble que había caído el sexto día, Moisés les acordó que “mañana es el santo día de reposo”, el acostumbrado reposo y que para santificarlo, Jehová evitaba la necesidad de juntar el maná en él (Éxodo 16:23).

2. **MOISÉS Y EL DÍA DE REPOSO**

Cuando Israel llegó al Monte Sinaí, Dios entregó a Moisés las dos tablas de la ley, planchas de piedra, grabadas por Dios mismo. El contenido de estas leyes no tuvo su origen en ese momento. Eran leyes morales que Dios había decretado hacía siglos. Eran leyes destinadas a gobernar las relaciones morales entre hombre y Dios, leyes que Dios mismo en este momento quiso que fuesen incorporadas en las leyes de la nación que él había escogido como pueblo suyo. La ley que llegó a formar el mandamiento octavo había sido impreso sobre la conciencia humana desde los días de Lamec quien se sentía merecedor de castigo setenta veces siete mayor que el de Caín por el adulterio de cual era culpable al tomar dos mujeres como esposas (Génesis 4:23-24). El sexto mandamiento reprendía al asesino desde el tiempo de Caín. La idolatría, la infracción de los dos primeros mandamientos, había impulsado a Abram a salir de su tierra y parentela. No cabe duda que más amplia información establecería la existencia de las otras cinco leyes que componían los otros cinco mandamientos incluidos en las planchas de piedra. Así se comprende que Dios no decretó por primera vez, en el Monte Sinaí estas leyes porque ya existían. Simplemente entregó en forma escrita a Moisés, leyes que por su naturaleza no podrán ser abrogadas antes que “pasen el cielo y la tierra”. No es sin significado que el material sobre el cual estas leyes fueron escritas fue piedra, el material de larga duración de la validez de los mandamientos. De acuerdo con lo dicho, se deduce que es un error creer que el cuarto mandamiento tuvo su origen en el Monte Sinaí y por lo tanto era sólo para el pueblo de Israel.

3. **DESDE MOISÉS HASTA MALAQUÍAS**

Moisés advirtió solemnemente que la desobediencia a esta ley que gobernaba el día de reposo, traería como consecuencia, severos castigos de parte de Jehová, el ofendido. Los Profetas Mayores y Menores reprendían esa desobediencia y les hicieron ver a los israelitas que el castigo de su cautiverio se debía a ello.

Isaías pronunciaba bendiciones sobre el hombre “que guarda el día de reposo para no profanarlo” (Isaías 56:2). Jeremías vio en la despoblación y la desolación de Israel un reposo forzado que Dios desde el principio había deseado que fuera voluntario. Amós reprendía a Israel por su poco aprecio por el día de reposo. Ezequiel reprendía al pueblo de Israel por haberse olvidado del día de reposo. Nehemías expresaba en su reprensión el mismo sentir de los Profetas: “¿Qué mala cosa es esta que vosotros hacéis, profanando así el día de reposo? ¿No hicieron así vuestros padres, y trajo nuestro Dios todo este mal sobre nosotros y sobre esta ciudad?” (Nehemías 13:17 y 18).

4. **CRISTO Y EL MANDAMIENTO**

Si bien los fariseos fueron severamente reprendidos por su manera supersticiosa de guardar la ley, Cristo claramente dejó constancia de que Él no había venido a abrogarla (Mateo 5:17-20). “La ley” a que se refiere en esta porción bíblica Cristo mismo define más adelante en el Sermón. Era la ley moral, compendiada en los Diez Mandamientos y amplificaba en las enseñanzas morales de los Profetas. Él cita porciones de estos mandamientos y así determina claramente a cual “ley” se refiere: “No matarás” (Mateo 5:2); “No cometerás adulterio” (Mateo 5:27); “No perjurarás” (Mateo 5:33); “Amarás a tu prójimo” (Mateo 5:43). A estas leyes, que por su naturaleza los teólogos califican como morales, Cristo dijo que no había venido a abrogar. Y diciendo que las había venido a cumplir, dio a entender que vino a darles su completa interpretación, no la parcial que el hombre les daba.

“La ley” que Cristo sí abrogó fue la ceremonial que gobernaba el orden de los sacrificios, ofrendas y ritos levíticos. Esta ley halló su finalización cuando “el Cordero de Dios”, sobre el altar de la cruz, hizo lo que los toros y machos cabríos y las cenizas de la becerra, no eran capaces de hacer. Y cuando Él, como nuestro Pontífice, entró una vez para siempre en el santuario no hecho de manos llevando su propia sangre, Él finalizó la necesidad del sacerdocio de Aarón. Sentándose a la diestra del Padre, Él principió el ministerio verdadero de intercesión que el orden levítico sacerdotal no pudo desempeñar. Así la ley ceremonial fue abrogada por Él.

La ley civil del Antiguo Testamento regía en cuanto a asuntos civiles en la nación de Israel, hasta que aquella nación dejó de existir e Israel llegó a ser sujeto a otras naciones. Las autoridades superiores, con sus correspondientes leyes, reemplazaron la ley civil que gobernaba a Israel en el Antiguo Testamento.

En cuanto a la ley moral del Antiguo Testamento no hemos de creer que ella fue abrogada por Cristo. Él mismo lo negó diciendo: “No penséis que he venido para abrogar la ley (la moral) o los profetas (sus enseñanzas morales); no he venido para abrogar sino para cumplir” (Mateo 5:17). Sus exigencias eran desde la Creación del hombre y durará hasta el día del juicio final. En aquel entonces será la balanza divina que servirá para medir las obras del hombre. Cristo no la abrogó.

Cuando Juan define el pecado como “transgresión de la ley”, él se refiere a la ley moral compendiada en las tablas de la ley. Politeísmo, siendo la infracción del primer mandamiento; idolatría, siendo la infracción del segundo mandamiento; profanación, siendo la infracción del tercer mandamiento; falta de respeto para los padres del quinto mandamiento; asesinato, siendo la transgresión del sexto mandamiento; adulterio, siendo la infracción del séptimo mandamiento; robo, siendo la infracción del noveno mandamiento y la codicia, que es infracción del décimo; son y siempre serán, pecado. La profanación del día de reposo, que es la infracción del cuarto mandamiento, es y siempre será, pecado.

Algunos han dudado de que la naturaleza del 4º mandamiento sea moral. Disponen clasificarlo como ceremonial. Si fuera verdad que perteneciera a la ley ceremonial, naturalmente no es obligatorio que se observe bajo la dispensación de la gracia. Pero si se establece que es moral, entonces su obediencia es obligación perenne y perpetua.

Hay tres razones claras que establecen que su índole es netamente moral.

- 1) Es parte integrante del decálogo cuya naturaleza moral se establece claramente por nueve mandamientos indiscutiblemente morales.
- 2) Define un deber que el hombre (todo hombre, no solamente el judío, israelita o hebreo) tiene para con su Creador. El mandamiento dice: “El séptimo día es reposo para Jehová tu Dios”. Es decir, ese día le pertenece a Él. El hombre le debe un día de los siete, como muestra de su agradecimiento por sus múltiples beneficios. Seres celestiales rinden homenaje y adoración “día y noche”. Tal es su aprecio del Ser Divino. Mientras el hombre llegue a la ciudad celestial, Dios no le pide más que un día en siete. Ocupar este día santo con intereses personales, placeres carnales y trabajos materiales es pecar contra la bondad divina.
- 3) Además su carácter moral se ve en el hecho de que el mandamiento define y tiene por obra asegurar el derecho que tiene al reposo físico que necesita todo ser humano y la bestia que le sirve. Negarle al hijo, a la hija, a la criada, a la bestia, al extranjero que vive en la casa, es pecar contra ellos. Exigir un servicio de siete días sin descanso es imponerle carga indebidamente pesada que agota las fuerzas y la salud,

ocasionando en muchos casos, irreparables daños al organismo para el cual Cristo declaró que el día de reposo fue instituido.

- 4) El mandamiento no sólo protege derechos de las terceras personas, sino propone ayudar al hombre mismo a cuidar su propio cuerpo y su propia alma.

Quien obliga que el cuerpo (que es el templo del Espíritu Santo), siga con las cargas pesadas sin el debido reposo, peca contra su cuerpo. Además, Cristo declaró que no “sólo de pan vivirá el hombre”. El hombre es espíritu; tiene necesidades espirituales que requieren atención. El alma o sea la parte inmortal del ser humano, necesita alimento y fortaleza. Dios instituyó el día de reposo para facilitararlo. En escuchar y en estudiar la palabra de Dios, el Espíritu es fortalecido. En reunirse con otros de igual fe, cantar alabanzas al Creador y orar en la congregación de los santos, el hombre espiritual se fortalece y se prepara para enfrentarse a los problemas de la vida. Quien a sí mismo se niega este privilegio peca contra su alma y su cuerpo.

Bajo la luz de estas cuatro razones se ve por qué Dios incluyó el cuarto mandamiento en las tablas de la ley moral. Sus demandas son tan obligatorias como las de los otros nueve.

EL CAMBIO DEL DÍA DE REPOSO DEL SÉPTIMO AL PRIMER DÍA DE LA SEMANA

El día de reposo establecido por Dios desde la creación, fue cambiado del séptimo al primer día de la semana en la época apostólica, aparentemente por indicaciones de parte de Dios mismo, en su deseo de honrar el más glorioso día de la iglesia cristiana, el Día de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

San Juan anota que al anochecer del mismo Día de la Resurrección o sea el primero de la semana, los apóstoles (menos Tomás) estaban reunidos; y vino Jesús y se puso en medio de ellos (Juan 20:19). Ocho días después o sea una vez más en el primer día de la semana, los apóstoles se encontraron reunidos de nuevo. Jesús se pone en medio y se manifiesta a Tomás quien le reconoció como su Señor (Juan 20:26). Cincuenta días después de la Pascua o sea otra vez en el primer día de la semana, estando reunidos los ciento veinte discípulos en el Aposento Alto, la reunión fue bendecida con el descenso del Espíritu Santo. El primer día de la semana ya se había distinguido claramente por Dios mismo de los demás días, inclusive el séptimo. Esta distinción fue aceptada por los apóstoles mismos como indicación de que la voluntad divina era que el primer día de la semana había de ser el día santificado por los cristianos.

Más adelante en la historia apostólica encontramos que el primer día era el día en que los cristianos ya acostumbraban reunirse. En Troas los discípulos, juntamente con Pablo, se encontraban reunidos el primer día de la semana para partir el pan (Hechos 20:7). La redacción en esta historia no indica reunión extraordinaria sino la reunión acostumbrada en que “repartían el pan” el primer día de la semana.

Esta costumbre regía también en las demás iglesias primitivas. Pablo la aprovecha, para facilitar la recolección de la ofrenda destinada a los santos pobres de Jerusalén. Les ordenó a los hermanos de Corinto: “Cada primer día de la semana” en la reunión que acostumbráis hacer este día, “cada uno de vosotros ponga aparte algo” destinado a este propósito (I Corintios 16:2). Según el versículo anterior, o sea I Corintios 16:1, esta era la misma forma que él había establecido en las iglesias de Galacia.

Más adelante, a fines del siglo 1, el primer día de la semana se había distinguido tanto de los demás días que había ganado para sí el nombre de “el día del Señor” (Apocalipsis 1:10). Una vez

más Dios honró el día cuando visitó a Juan en la isla de Patmos, honrándolo con la visión apocalíptica.

El testimonio de los Padres Apostólicos también afirma el hecho de que éste era el día acostumbrado de ser santificado por los cristianos.

Ignacio, Obispo de Antioquía en el año 101 d. de J.C. dijo: “Que todos los que aman a Cristo, santifiquen el día del Señor – el Rey de los días, el día de la resurrección, el más sublime de todos los días “.

Teófilo, Obispo de Antioquía, quien escribió en el siglo II, dijo: “tanto la costumbre como la razón, exige que honremos el día del Señor, siendo que en aquel día del Señor Jesús resucitó de entre los muertos”.

Ireneo, Obispo de Lyons, quien vivió también en el siglo II, discípulo de Policarpo, quien a la vez era discípulo de San Juan, habló del día del Señor como el día de reposo de los cristianos. El dijo: “En el día del Señor cada uno de nosotros los cristianos guarda el reposo”.

Clemente de Alejandría, del mismo siglo, testificó: “El cristiano de acuerdo con el mandamiento del evangelio, santifica el día del Señor, y en esa manera glorifica la resurrección del Señor”.

Tertuliano de la misma época dijo: “El día del Señor es el día santo de la iglesia cristiana”.

La creencia de que Constantino cambió el día de reposo al primer día de la semana, carece de veracidad histórica. Este error tuvo su origen en la mala interpretación del decreto de Constantino del año 321 después de J.C. en que éste emperador romano, convertido al cristianismo, defendía a los cristianos en su deseo de seguir el orden ya establecido desde los días apostólicos de santificar el primer día de la semana reposando en él de sus trabajos materiales.

El decreto literalmente decía: “En el venerable ‘Día del Sol’ que descansen los oficiales y la gente que vive en las ciudades y que se cierren los talleres”. En cuanto a ese nombre del día, Justino Mártir quien vivió en el siglo II, aclara que no se refiere al día de Apolo, dios griego y romano del sol cuyo día se celebraba el 7 del mes, sino al Sol de Justicia quien salió de la tumba el primer día de la semana, el mismo día en que la luz fue creada. Como Justino cayó mártir en el año 165 o sea 156 años antes del decreto de Constantino, no es de creerse que Constantino estableció el primer día de la semana como el día de reposo, y que tampoco lo hizo en veneración de Apolo, como equivocadamente los sabáticos enseñan. Ciertamente Constantino fue el primero de las autoridades civiles que reconoció y respetó el derecho de los cristianos de querer obedecer el cuarto mandamiento, absteniéndose de trabajo material en ese día.

CÓMO SE SANTIFICA EL DÍA

1. El mandamiento nos dice que el día es para Jehová de modo que se entiende que las actividades relacionadas con su reino deben de llenar gran parte del día, sea en asistir a su casa para la adoración pública con otros hijos suyos; o en leer y estudiar la Biblia y gozar de su presencia por medio de la oración privada. Se le puede ofrecer trabajo en evangelización personal, repartir tratados, en visitar a los enfermos y ministrar a las necesidades de los pobres.
2. Se debe abstener de trabajos materiales en él: “No hagas en él obra alguna” (Éxodo 20:10). En cuanto a esta prohibición las Escrituras mismas definen esta cláusula. Nehemías calificó profanaciones del día, compras y ventas durante sus horas,

juntamente con preparativos para su realización en ese día (Lease Nehemías 13:15-21). En cuanto a los trabajos materiales que no se deben de hacer, la pena de muerte que cayó sobre el hombre de Números 15:32 que juntaba su leña ese día nos habla mucho. También Nehemías reprendió a aquellos que pisaban en lagares, acarreaban haces, cargaban asnos con vino, uvas, higos y toda suerte de carga. La santificación del día no permite el despacho de mercadería en las tiendas, almacenes, supermercados, ferreterías, gasolineras, etc . . .

Diversiones, juegos, paseos, viajes de negocio, tertulias y estudios escolares que no tienen que ver con la religión y edificación del alma, no concuerdan con la palabra “santificar” y por lo tanto son actividades que se deben reservar para los otros días de la semana.

3. En cuanto al hacer bien al enfermo y necesitado, Cristo mismo en su refutación de los fariseos, estableció el permiso de aliviar los sufrimientos del cuerpo humano cuando Él sanó en día de reposo al hombre de la mano seca. Le dio la razón al judío que aliviaba el sufrimiento de los animales en este día. Nos hizo saber por el ejemplo de los que servían en el Templo, que es permitido cumplir con trabajos relacionados a su reino tales como el trabajo de pastores y evangelistas.

Una interpretación incorrecta de Romanos 6:14: “No estáis bajo la ley, sino bajo la gracia”, hace que algunos nieguen que el cristiano tiene obligación de santificar ese día en la dispensación de la gracia. El estudio de la Epístola a los Romanos, establecerá el verdadero significado de estas palabras de Pablo. En ninguna manera enseñaba Pablo que ninguna ley es vigente en la vida del creyente.

Jamás en sus Epístolas enseñaba el Apóstol que el cristiano no tenga obligación de cumplir los conceptos morales de la ley y los profetas. Lo que se estableció clara y firmemente es que el cumplimiento de la ley ceremonial con sus ritos, la circuncisión, abluciones, ofrendas y sacrificios es incapaz de obrar la salvación.